



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 OCT. 1981

Expte. N° 25.115/75

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación del 7 de Octubre en curso de la dirección de la carrera de Filosofía del Departamento de Humanidades, por la que solicita la derogación de la tercera observación del artículo 5° de la resolución N° 777-80; teniendo en cuenta que fundamentan tal pedido la existencia de la resolución N° 754-80 que establece una norma general de correlatividades de materias de los distintos planes de estudios de las diferentes carreras, haciendo innecesaria la referida observación en el plan de estudios de la carrera de Filosofía; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley nro. 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Derogar la tercera observación del artículo 5° de la resolución N° 777-80 del 31 de Diciembre último, aprobatoria del plan de estudios de la carrera de Filosofía.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 517-81